DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. N° 18/2019

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL PRIMER LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA DEL EDIFICIO DE LA DNVS", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – I.D. N° 364.822.-

Asunción, 13 de setiembre de 2019.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 01/2019 "Mantenimiento del Sistema de Alarma para la DNVS", ID N° 364.822, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Declarar Desierta aconsejado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando de la Comisión Evaluadora, registrado en mesa de entrada con el N° 4891 en fecha 11 de setiembre de 2019, se han remitido todos los antecedentes de la Licitación de referencia.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por *Lic. Roberto Ramírez*, representante de la Dirección Administrativa; Lic. *Claudia Ojeda*, representante del Departamento de Suministros; Abog. *Ernesto García*, representante de la Asesoría Jurídica de la DNVS; ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Declarar Desierta el primer llamado a Contratación Directa N° 01/2019 "Mantenimiento del Sistema de Alarma para la DNVS", ID N° 364.822, de fecha 26 de agosto de 2019, debido a que la única Oferta Evaluada no cumple con las documentaciones solicitadas para el Presente llamado.

Que. El Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA". Una Licitación se declarara desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: "*, inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas".*

Que, una vez Declarado Desierto el Llamado, la convocante podrá convocar a un nuevo procedimiento de Contratación, en el que, si lo estima necesario podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones Legales y Reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 2.296 de fecha 1 de julio de 2019, se designa a la Farm. Lourdes Maria Rivaldi, como Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

POR TANTO, en mérito de las consideraciones y en uso de sus atribuciones legales;

...//

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Far. Lourdes Ma. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. N° 18/2019

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL PRIMER LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA DEL EDIFICIO DE LA DNVS", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 – I.D. Nº 364.822.-

Asunción, 13 de setiembre de 2019.
Hoja N° 02/02

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **DECLARAR DESIERTA la** Contratación Directa Nº 01/2019 "Mantenimiento del Sistema de Alarma de la DNVS", ID N° 364.822, en base al inc. b) del artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que establece:"DECLARACION DE LICITACION DESIERTA: que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas."

Artículo 2º **AUTORIZAR** A la SubUoc N° 54 dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la realización de los trámites administrativos de rigor, a fin de llevar a cabo el segundo Llamado para el "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMAS DEL EDIFICIO DE LA DNVS".

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

FARM. LOURDES MARIA RIVALDI DE CATTEBEKE
DIRECTORA GENERAL